



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

## ACUERDO CD N° 078 DE 2017 (Septiembre 8 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC , en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 8 de Septiembre de 2017, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición, exponiendo lo siguiente:

- Que a la fecha se tienen recursos de excedentes financieros del año 2016 liquidados; de los cuales existe un monto disponible de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$15.831.779.730).
- Que considerando la necesidad de realizar intervenciones que permitan mejorar las condiciones ambientales del Departamento, se solicita la asignación de dichos recursos de la siguiente manera:
  - Obra de protección río Cauca - Laguna de Sonso, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)

*Comprometidos con la vida*



- Recuperación Pasivos Ambientales río Dagua, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.350.000.000)
- Obra de protección curva río La Vieja - Sector Guayacanes, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000)
- Obras protección Quebrada El Rey – Roldanillo, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)
- Estación medición río Cauca - S. Navarro, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)
- Recuperación sector Cerro La Bandera – Cali, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000)
- Obra protección sector Calimita – Restrepo, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)
- Obras protección río Cauca - Caramanta y Z. El Medio, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)
- Implementación política Corporativa para inclusión del enfoque de género en la gestión ambiental. (Incluye comunidades negras e indígenas), por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)
- Saneamiento básico en comunidades negras, por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000)
- Reservas para impuesto 4 x 1000, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$81.779.730)

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición, por valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$15.831.779.730), tal como se detalla a continuación: u.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°078 de 2017 (08/09/2017)  
Página 3 de 4

### INVERSIÓN EXCEDENTES 2016 - LIBRE DESTINACIÓN Y RECURSOS 1275

No.	INICIATIVA DE INVERSIÓN	Valor (\$ Cop)
1	Obra de protección río Cauca - Laguna de Sonso	3.000.000.000
2	Recuperación Pasivos Ambientales río Dagua	3.350.000.000
3	Obra de protección curva río La Vieja - S. Guayacanes	2.500.000.000
4	Obras protección Q. El Rey – Roldanillo	700.000.000
5	Estación medición río Cauca - S. Navarro	300.000.000
6	Recuperación sector Cerro la Bandera – Cali	1.000.000.000
7	Obra protección sector Calimita - Restrepo	600.000.000
8	Obras protección río Cauca - Caramanta y Z. El Medio	1.500.000.000
9	Implementación política Corporativa para inclusión del enfoque de género en la gestión ambiental. (Incluye comunidades negras e indígenas)	1.500.000.000
10	Saneamiento básico en comunidades negras	1.300.000.000
	Reservas 4 x 1000	81.779.730
	<b>Total Propuesta de Inversión</b>	<b>15.831.779.730</b>

Nota: Incluye Interventorías

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Fuente	Valor
3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	400.000.000
1251 - Excedentes Financieros -Rendimientos Financieros	15.431.779.730

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para que efectuó la distribución de recursos en los proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, defina los montos de inversión por vigencia, las metas y demás ajustes requeridos, con base en los valores aprobados para cada iniciativa en el artículo primero del presente Acuerdo.

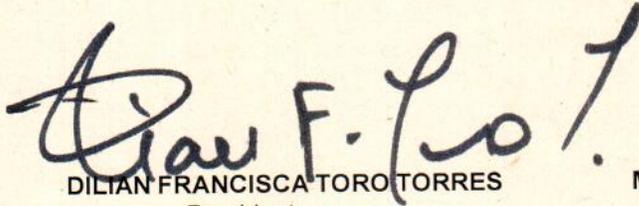
**PARÁGRAFO:** La distribución y demás ajustes requeridos al Plan de Acción derivados de lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán ser presentados al Consejo Directivo en la próxima sesión.

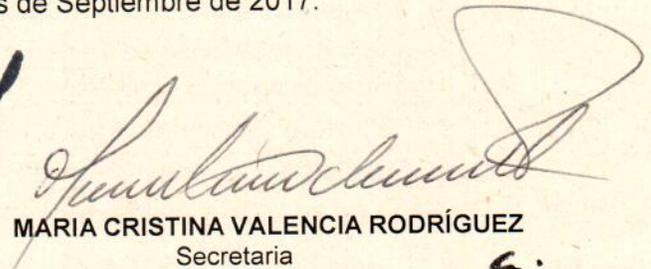


**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Septiembre de 2017.

  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Presidente

  
MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ  
Secretaria